

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO A

Resolución AN No. _____ -Elec de _____ de _____ de 2013

**Adenda N° 3 al Contrato de Concesión celebrado entre la Autoridad Nacional de los
Servicios Públicos e Hydro Caisán, S.A.**

Entre los suscritos a saber, **ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-486-659, actuando en su calidad de Administradora General, y Representante Legal de la **AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**, debidamente facultada para este acto conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 19 del Decreto Ley No.10 de 22 de febrero de 2006, mediante el cual se reorganiza la estructura y atribuciones de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos, por una parte, en adelante denominada **LA AUTORIDAD**, y por la otra, **EMANUEL GONZALEZ-REVILLA LINCE**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-259-791, quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa denominada **HYDRO CAISÁN, S.A.**, sociedad debidamente inscrita a la Ficha 401257, Documento 239183, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONCESIONARIO**, celebran la presente **ADENDA No. 3** al Contrato de Concesión para la Generación de Energía Eléctrica, firmado entre ambas partes, cuyo objeto es la construcción y operación del Proyecto Hidroeléctrico El Alto, en atención a lo dispuesto en la Resolución AN No. _____ -Elec de _____ de _____ de 2013, en los siguientes términos:

PRIMERA: La cláusula 5ª del contrato de Concesión quedará así:

CLÁUSULA 5a. PLAZO

- 5.1 Plazo para el inicio de construcción de las obras: **EL CONCESIONARIO** se obliga a iniciar las obras de la Central Hidroeléctrica a más tardar cuarenta (40) meses contados a partir de la fecha del refrendo de este Contrato por la Contraloría General de la República.
- 5.2 Junto con el inicio de las obras, **EL CONCESIONARIO** se obliga a presentar un cronograma de ejecución, que indique todas las actividades que habrán de realizarse para terminarla. Cada seis (6) meses debe entregar un estado de avance de las mismas así como los correspondientes ajustes al cronograma.

cmf

- 5.3 Plazo para la terminación de las obras e inicio de operaciones: **EL CONCESIONARIO** se obliga a terminar las obras y a iniciar la operación de la Central Hidroeléctrica a más tardar el día 1 de julio de 2014, hechos que deberá notificar a **LA AUTORIDAD** por escrito, salvo las prórrogas que **LA AUTORIDAD** conceda.
- 5.4 Plazo de la concesión: El plazo de la **CONCESIÓN** es de cincuenta (50) años, contados a partir del refrendo de este Contrato por la Contraloría General de la República.

SEGUNDA: Queda claramente establecido que se mantienen vigentes e inalterables todos los términos y condiciones del Contrato de Concesión en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

Para constancia, se firma la presente Adenda en la ciudad de Panamá a los _____ días del mes de _____ de 2013.

Por el Concesionario

Por la Autoridad

EMANUEL GONZALEZ-REVILLA
Representante Legal

ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administradora General

REFRENDADO:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

amb